

QUILLOTA, 03 de octubre de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.478 /VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 9589 de 02 de septiembre de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N° 9589 de 02 de septiembre de 2019 que promulgó el Acuerdo N°316/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/09/2019, Acta N°34/2019, que aprobó autorizar a Sr. Alcalde de Quillota, para viajar a la ciudad de Lima, Perú, para participar en el Congreso Latinoamericano de Salud a desarrollarse desde el 12 al 14 de Octubre de 2019;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS N°1 y Numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 9589 de 02 de septiembre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

.....N°316/18....

.....desde el 12 al 14 de Octubre de 2019.

DEBE DECIR:

.....N°316/19...

.....desde el 09 al 12 de Octubre de 2019.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio 9589 de 02 de septiembre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Unidad de Gestión Municipal, Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Administración Municipal y Oficina de Recursos Humanos, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración y Finanzas
3. UGIM
4. Unidad de Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Oficina de Recursos Humanos
8. Secretaría Municipal.